

San Luis, 30 de mayo de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

VISTO:

El EXD. Nº 0000-5230534/22, por el cual las autoridades de la Secretaria de Estado de Cultura solicitan protocolización del **“Ciclo de Formación a Docentes en buenas prácticas del Derecho”** y;

CONSIDERANDO:

Que, en NOTAMP 2519329/22 obra nota suscripta por la Jefa de Subprograma Atención del Recurso Humano Educativo, por la cual solicita protocolización y acreditación de puntaje docente para los participantes del **“Ciclo de Formación a Docentes en buenas prácticas del Derecho”**, a realizarse entre los meses de junio y septiembre de 2022 a través de la plataforma Cisco Webex del Poder Judicial de San Luis;

Que, en act. DOCEXT 2519402/22 obra Anexo II con la presentación del proyecto de capacitación donde se especifican las diferentes actividades que se desarrollarán en el **“Ciclo de Formación a Docentes en buenas prácticas del Derecho”**;

Que, el encuentro tiene como objetivos generales: Proporcionar a todos los docentes de la Provincia las herramientas necesarias en los distintos códigos procesales y como objetivos específicos: Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica. Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico. Dar a conocer los deberes y derechos que tienen los padres hacia sus hijos en los que respecta a: bienes, protección y formación integral mientras este sea menor de edad y no se haya emancipado. Abordar la deserción escolar desde el punto de vista jurídico y cómo impacta en el núcleo familiar. Saber cómo identificar los casos de maltrato. Explicar a los Docentes las nuevas formas de denuncias que prevé el código procesal penal. Exponer la reforma del nuevo código procesal penal en lo que respecta a Jóvenes. Exponer la reforma del nuevo código procesal de familia;

Que, el encuentro está destinado a docentes de escuelas de nivel inicial, primario y secundario y estudiantes del último año de los Institutos de Formación Docente de la provincia de San Luis;

Que, en act. IEVEDU 2526227/22; obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avaladas por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración

correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ” de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del Encuentro;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE ÁREA CAPACITACIÓN DOCENTE DE CALIDAD

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación denominada **“Ciclo de Formación a Docentes en buenas prácticas del Derecho**, actividad destinada a docentes de escuelas de nivel inicial, primario y secundario y estudiantes del último año de los Institutos de Formación Docente de la provincia de San Luis, a realizarse entre los meses de junio y septiembre de 2022 a través de la plataforma Cisco Webex del Poder Judicial de San Luis.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación como asistentes en la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N°3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”.

Art. 3°.- Determinar que los certificados de la actividad serán otorgados y firmados por los responsables de la misma y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior, Programa Gestión Calidad Educativa, Subprograma Atención del Recurso Humano Educativo, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Natalia Cuevas
Jefa Área Capacitación Docente de Calidad